



MEMORANDO Nº 272T/2023

Para	Encargada de Transparencia
De	Director (s) de Administración y Finanzas
Fecha	7 Noviembre 2023
Referencia	Informa lo que indica

Junto con saludar, por medio del presente informo a Ud., Lo requerido mediante Solicitud de Acceso a la Información, a través del Portal de Transparencia (SAI), Nº **MU030T0001828**, realizada por Don Roberto Díaz Rodríguez.

1.- Informo a usted que los antecedentes de Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001828, indicar a don Roberto Díaz que la ley fue modificada Última modificación: 11-SEP-2023 - Ley 21601 Materias: Tránsito, Ley Nº 18.290, Artículo 114.- En los caminos públicos en que opere un sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes, sólo podrán circular lcs vehículos que estén provistos de un dispositivo electrónico habilitado u otro sistema complementario que permitan su cobro. La infracción a esta prohibición será sancionada con una multa de una unidad tributaria mensual y para todos los efectos se entenderá como una infracción grave de conformidad al artículo 200 Nº 7 de la presente ley. Debe siempre consultar la última versión de la Ley por las modificaciones que se van incorporando. El artículo citado por el Sr. Roberto Díaz no corresponde al actual. Sobre su otra solicitud en donde pide detalle como fotografía, hora infracción, se adjuntan antecedentes.

Cabe mencionar la responsabilidad que le cabe, de acuerdo a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, a quien hiciere mal uso de la información que se entrega.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

Manuel Jesús Venegas Albillar
Director de Administración Y Finanzas (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Encargado SAI
- Archivo FINANZAS

MVA/kv